



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **389** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

29 AGO 2013

VISTOS: La Carta N° 019-2013/CV&R del 16.08.2013, el Informe N° 36-2013/GRP-440310-WABT del 16.08.2013, el Informe N° 3334-2013/GRP-440310 del 20.08.2013, el Informe N° 3429-2013/GRP-440310 del 27.08.2013, el Informe N° 1538-2013/GRP-440300 del 27.08.2013, el Informe N° 205-2013/GRP-440320-HMSH del 28.08.2013 e Informe N° 1107-2013/GRP-440320 del 28.08.2013, relacionados a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 de la Actividad: "Mantenimiento del Archivo General GRP – Ex Local PRONAA – Piura".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04.06.2013 se suscribió el Contrato N° 030-2013 para la Contratación del Servicio para la Actividad "Mantenimiento del Archivo General GRP – Ex Local PRONAA – Piura", derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), entre esta Entidad y el Consorcio V&R, la misma que debía ejecutarse por un monto ascendente a S/. 68,476.47 (sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis con 47/100 nuevos soles), por un plazo de 30 días calendario contados a partir del 10.07.2013 y hasta el 08.08.2013, el cual fue ampliado en 10 días calendario, fijando como nueva fecha de término contractual el día 18.08.2013;

Que, no obstante haberse previsto un plazo determinado para la ejecución de la Actividad, a través de la Carta N° 019-2013/CV&R del 16.08.2013 el representante legal del Consorcio V&R se apersona a la instancia con la finalidad de solicitar se conceda la ampliación de plazo parcial N° 01 por 07 días calendario, debido a que la Entidad ha demorado en emitir opinión respecto del Presupuesto Adicional N° 01 presentado el día 15.08.2013;

Que, a través del Informe N° 36-2013/GRP-440310-WABT del 16.08.2013 el Ing. Walter Alfredo Baca Távara, Inspector del Servicio, señala que la causal de demora en la emisión de opinión del presupuesto adicional del servicio es una que no tiene fecha prevista de culminación; asimismo, dicha causal tiene validez técnica, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 01 por 07 días calendario, el cual trasladaría la fecha de culminación contractual al 25.08.2013;

Que, mediante Informe N° 3334-2013/GRP-440310 del 20.08.2013 el Director de Obras señala que comparte la opinión del Ing. Wilmer Baca Távara, y opina que se debe continuar con el trámite de aprobación de plazo parcial N° 01 por 07 días calendario, el cual traslada la fecha de culminación contractual al 25.08.2013;

Que, en virtud del Proveído s/n del 20.08.2013 inserto por la Dirección General de Construcción a folios 09, y del Proveído s/n del 26.08.2013 inserto a folios 09 vuelta por el Ing. José Attiere Tafur Guivin, la Dirección de Obras emite el Informe N° 3429-2013/GRP-440310 del 27.08.2013, por el cual le otorga conformidad y aprobación a la ampliación de plazo parcial N° 01, solicitando a la Dirección General de Construcción que derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N° 1538-2013/GRP-440300 del 27.08.2013 el Director General de Construcción manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura, que otorga conformidad a lo solicitado y aprueba la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

389

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Plura,

29 AGO 2013

ampliación de plazo parcial N° 01, solicitando que se derive lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, sobre el particular, se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

"Artículo 175.- Ampliación del plazo contractual

Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos:

(...)

2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.

(...)

La Entidad debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad..." (el resaltado es agregado);

Que, subsumiendo los hechos al supuesto de la norma antes transcrita, se aprecia que el atraso o paralización se debe a una causa no imputable al contratista, dado que el mismo ha cumplido con solicitar la Prestación Adicional N° 01 mediante Carta N° 016-2013/C&V del 15.08.2013, la cual aún no ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Entidad hasta la fecha; por lo que corresponde aprobar dicha ampliación de plazo parcial N° 01;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 205-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 28 de agosto de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que luego de realizar la valoración adecuada de los presupuestos obligatorios que se exigen para la aprobación de ampliaciones de plazo, se ha determinado la concurrencia de los mismos; por lo que, atendiendo a la opinión emitida por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, recomienda **aprobar** la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por siete días calendario formulada por el representante legal del Consorcio V&R, en el marco de la Contratación del Servicio de la Actividad: "Mantenimiento del Archivo General GRP – Ex Local PRONAA – Piura"; para lo cual se debe emitir la Resolución administrativa que corresponda;

Que, mediante Informe N° 1107-2013/GRP-440320 de fecha 28 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la ampliación de plazo parcial N° 01 por siete días calendario en el marco de la Contratación del Servicio de la Actividad: "Mantenimiento del Archivo General GRP – Ex Local PRONAA – Piura";

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 389 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

29 AGO 2013

PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 por siete días calendario, formulada por el representante legal del contratista **Consorcio V&R**, en el marco de la Contratación del Servicio de la Actividad: "Mantenimiento del Archivo General GRP – Ex Local PRONAA – Piura"; conforme al detalle señalado a continuación, precisándose que este acto tiene vigencia anticipada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General:

Fecha de inicio del plazo contractual	10.07.2013
Plazo contractual	30 días calendario
Fecha de culminación del plazo contractual	08.08.2013
Ampliación de Plazo N° 01	10 días calendario
Nueva fecha de culminación del plazo contractual	18.08.2013
Ampliación de Plazo Parcial N° 01	07 días calendario
Nueva fecha de culminación del plazo contractual	25.08.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la elaboración de la Addenda al Contrato N° 0030-2013/GRP suscrito entre el Consorcio V&R y esta Entidad, en lo referido a la ampliación de plazo a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO V&R**, en su domicilio legal sito en **Mz. H1 Int. Lote 1 Urbanización Los Ficus – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**, y al Inspector de la Obra **Ing. Walter Alfredo Baca Távara**.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
D.P. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

